



UGT-PRISIONES MÁLAGA EN PIE DE GUERRA POR LA ACTITUD DE LA DIRECTORA DEL C.P. ARCHIDONA HACIA LOS FUNCIONARIOS DE OFICINAS.

El sindicato UGT-Prisiones tiene la firme determinación de luchar contra la actitud de la directora del Centro Penitenciario Málaga 2 mostrada hacia los compañeros funcionarios de oficinas. En un gesto sin precedentes la gestora del establecimiento penitenciario de Archidona ha llamado la atención (o ha indicado a sus subdirectores que lo haga) a los funcionarios hombres de las diferentes oficinas de la prisión de Archidona por portar bermudas en los meses de verano. Ante el malestar generado entre los compañeros, la directora manifestó que pensaba regularlo en orden de dirección y que les permitiría acudir en pantalones cortos al trabajo hasta que dicha orden viera la luz, vamos “perdonándoles la vida” durante unos días. Esa orden ha sido dictada el día 6 de julio y la directora ha cumplido su “velada amenaza”.

Desde UGT-prisiones Málaga, sindicato que siempre se ha caracterizado por luchar contra las injusticias y desigualdades laborales, queremos dar réplica a Noelia Moreno en el sentido de que los derechos fundamentales que consagra nuestra Constitución del 78 deben ser respetados, y el caso que abordamos no puede ser una excepción. El artículo 14 de nuestra Carta Magna reconoce el derecho a la igualdad. De esta forma, si se permite a las funcionarias acudir al trabajo en pantalones cortos, no se debe prohibir a los funcionarios portar bermudas. Si se estableciera tal prohibición se incurriría en un trato discriminatorio hacia estos últimos. Además recordamos a la Sra. Directora que el artículo 18 de la Constitución consagra igualmente el derecho a la propia imagen, y un mando de la prisión no es nadie para decirle a un compañero cómo debe ir vestido al trabajo, más

cuando las bermudas se han convertido en una prenda standard y habitual en los meses de temporada estival, sobre todo en zonas, como la comarca de Antequera, con elevadas temperaturas.

Lo que debe exigir la directora es que los funcionarios y las funcionarias acudan a su puesto de trabajo de forma decorosa en su vestimenta, y desde luego llevar unas bermudas, un polo y unos náuticos o zapatillas deportivas no es ni impropio ni ofensivo. Los funcionarios acuden en bermudas, no en bañador o con pantalones de deporte.

Desde UGT-Prisiones entendemos que se exija de forma escrupulosa el cumplimiento de la Instrucción sobre vestuario que afecta a los funcionarios y funcionarias que deben llevar uniforme, esto es, en los servicios de área mixta y vigilancia interior 1 y 2. Lo que no acertamos a comprender es que se conculquen derechos de trabajadores que no están sujetos a esa uniformidad. Es inverosímil que un equipo directivo joven, que ha asumido la ardua tarea de poner en funcionamiento un nuevo centro penitenciario con la enorme cantidad de problemas que ello genera, presente con esas actitudes un comportamiento tan retrogrado ante la plantilla de la prisión de Archidona. Plantilla que está demostrando día tras día una gran profesionalidad en el desempeño de sus funciones.

Desde UGT-Prisiones Málaga confiamos en que Noelia Moreno rectifique la orden de dirección 3/18 y anule la medida de prohibir portar bermudas a los funcionarios de oficinas de Archidona, en caso contrario procederemos, y los que conocen a nuestros delegados saben perfectamente que no “vamos de farol”, a emprender acciones judiciales por vulneración de derechos fundamentales, denunciaremos esta casuística ante Inspección de Trabajo y Defensor del Pueblo, plantearemos este asunto en el Comité de Seguridad y Salud Laboral de prisiones de la provincia de Málaga y lo incluiremos como punto del orden del día en la reunión de la Mesa Delegada de prisiones en Madrid y en la Comisión de Igualdad de prisiones, al tiempo que comunicaremos esta injusta situación a los medios de comunicación.

Os seguiremos informando.

Antonio González.

Sergio Mendoza

UGT-prisiones Málaga.

<http://www.fespugt.es/sectores/administracion-general/prisiones>

